

**Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022**

**Oficio No. DGPyP- 1608 - 2022**

**Directoras (es) de área y Subdirector de  
Administración y Finanzas, en la Dirección  
General de Programación y Presupuesto  
Presentes**

Hago referencia al Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Salud, el cual refiere que:

*PRIMERO. - "... se determina emitir una recomendación general a las personas servidoras públicas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, consistente en la firma de la declaratoria de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual, con la finalidad de reforzar el respeto a los derechos humanos, así como el principio de lealtad.*

*Asimismo, deberán acreditar haber tomado los cursos de combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual que ofrece el sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos y Cero Tolerancia, Súmate al Protocolo por el INMUJERES..."*

Al respecto, a fin de propiciar un ambiente de respeto y colaboración entre las personas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, se les solicita exhortar a las personas servidoras públicos adscritas a sus respectivas áreas a firmar la Declaratoria cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual que se anexa al presente, asimismo a que acrediten los cursos, "Combate al Acoso sexual y el hostigamiento sexual" que ofrece el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos y "Cero Tolerancia, Súmate al Protocolo" impartido por INMUJERES.



Av. Marina Nacional Núm. 60, Col. Tacuba, CP, 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5062 1600 ext. 58536 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)





**Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022**

**Oficio No. DGPYP- 1608 - 2022**

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 88 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, **se les solicita implementar las recomendaciones antes mencionadas y entregar a esta Dirección General, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la emisión de este comunicado**, las constancias de acreditación de los cursos mencionados por parte de las personas servidoras públicas adscritas a sus respectivas áreas, así como la declaratoria con las firmas recopiladas.

Cabe mencionar, que la evidencia correspondiente al cumplimiento del Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Salud, se prevé entregar a dicho Comité el próximo lunes 17 de octubre del presente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Elaboró   
Mtro. Mauricio Velázquez P.  
Director de Seguimiento y Control de la Información

c.c.p.- Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente.  
Lic. Armando Domínguez Sagaón, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud. – Presente.





**Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022**

**Anexo del oficio No. DGPYP- 1608 - 2022**

En atención al Acuerdo emitido por el Comité de Ética de la Secretaría de Salud, en su segunda sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022, se emite la siguiente:

**Declaratoria cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual**

- I. Quienes laboramos en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, manifestamos nuestro rechazo absoluto a las conductas que atentan contra la dignidad de las personas, por lo que asumimos el compromiso de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual y a cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- II. Asimismo, nos comprometemos a prevenir y combatir cualquier tipo de violencia contra las mujeres, denunciando a quienes vulneren con su comportamiento, los Códigos de Ética y de Conducta, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- III. Para efectos del presente pronunciamiento, se entenderá por:

**Hostigamiento sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**El acoso sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

- IV. En mi desempeño como persona servidora pública atenderé lo dispuesto en el Código de Ética, particularmente lo dispuesto por el artículo 5, asumiendo que, los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Por lo que, evitaré conductas tales como:



**Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022**

**Anexo del oficio No. DGPyP- 1608 - 2022**

- Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo;
- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones;
- Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona;
- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas;
- Espiar a una persona en su intimidad, o mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario;
- Condicionar la obtención de un empleo o ascenso, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual;
- Condicionar la prestación de un trámite, servicio público o evaluación a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza;
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;
- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual;
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual;
- Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual;
- Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación, carteles, calendarios, mensajes, fotografías, audios, videos, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora;





**Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022**

**Anexo del oficio No. DGPyP- 1608 - 2022**

- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona;
- Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

Este compromiso lo suscribimos todas las personas servidoras públicas de las Dirección General de Programación y Presupuesto, de confianza y de base.

Mtro. Francisco Martínez Martínez  
Director General

Mtra. Nieves Fonseca Posadas  
Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia

Mtro. Mauricio Israel Velazquez Posada  
Director de Seguimiento y Control de la Información

Lic. Felipe Guadalupe Morales López  
Director de Integración Programática y Presupuestal

C.P. Rosa Eugenia García Ramírez  
Directora de Gestión Presupuestal

LAP. José Luis Urbina García  
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.P. Arturo Bayardo Barajas  
Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas

Mtro. Arturo Ordoñez Martínez  
Director de Información Financiera

C.P. Telesforo Molina Pelcastre  
Subdirector de Administración y Finanzas

